

que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a veinticinco mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Un dosificador de leche Naves, valorado en diez mil pesetas.

Una máquina registradora Casio 2.102 ER, valorada en cincuenta mil pesetas.

Una cafetera Faema Ariete, de dos brazos, valorada en veinte mil pesetas.

Una cubitera Norson, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de septiembre de 1984 y a las 12,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 26 de septiembre de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Antonio Fernández Sánchez, calle Luis Fontes Pagán, 31 (frente bar La Corra), Murcia.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1984.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. — El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 5273

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 1.440 al 1.486, 1.156-1.202/83, en reclamación por salarios y despido, hoy en ejecución de sentencia número 115/83 y 135/83 formuladas por los trabajadores Emilio López y otros, contra la empresa de Antonio Pujalte Herrera, S. A., en reclamación de la cantidad de sesenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil novecientas sesenta y siete pesetas (pesetas 68.788.967), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doce millones seiscientos mil pesetas (pesetas 12.600.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un trozo de tierra en el término de Alcantarilla, paraje de Campillo, de 326 metros 90 decímetros, de los cuales hay naves construidas en 1.950 metros y el resto de 1.310 metros es patio. Se valora en veintidós millones de pesetas (22.000.000 de pesetas).

Derecho de traspaso de un almacén en régimen de alquiler, situado en la calle Alcalá Galiano, s/n., de Alcantarilla, ocupado por la empresa demandada Antonio Pujalte Herrera, S. A., propiedad de Hijos de Antonio Pujalte Martínez, S. A., con una extensión de 675 metros cuadrados. Se valora en trescientas mil pesetas (pese-

tas 300.000), siendo el alquiler de 15.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de veintidós millones trescientas mil pesetas (22.300.000 pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de octubre de 1984 y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 19 de octubre de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre los referidos bienes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destinen las cantidades obtenidas a su extinción.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de los bienes inmuebles anteriormente señalados.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA